



U.S. Citizenship and Immigration Services



¿Como puedo navegar por USCIS?

La presentación de hoy...

¿Cómo puedo ayudar a mi familiar a obtener
la residencia permanente en los Estados Unidos?

29 de enero del 2011



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

Agenda

Presentación: ¿Cómo puedo ayudar a mi familiar a obtener la residencia permanente en los Estados Unidos?

- Discusión
 - Comentarios
 - Preguntas y Respuestas



Presentación

¿Cómo puedo ayudar a mi familiar a obtener la residencia permanente en los Estados Unidos?



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

Ciudadanos estadounidenses pueden solicitar por

- Cónyuge
- Hijos (solteros menores de 21 años de edad)
- Padres (si usted tiene por lo menos 21 años de edad)
- Hijos (casados)
- Hermanos (si usted tiene por lo menos 21 años de edad)



Residentes permanentes pueden solicitar por ...

- Cónyuge
- Hijos (solteros menores de 21 años de edad)
- Padres (si usted tiene por lo menos 21 años de edad)
- Hijos (casados)
- Hermanos (si usted tiene por lo menos 21 años de edad)



Se inicia el proceso...

Department of Homeland Security
U.S. Citizenship and Immigration Services

OMB #1615-0012; Expires 01/31/2011

I-130, Petition for Alien Relative

DO NOT WRITE IN THIS BLOCK - FOR USCIS OFFICE ONLY

A#	Action Stamp	Fee Stamp
Section of Law/Visa Category <input type="checkbox"/> 201(b) Spouse - IR-1/CR-1 <input type="checkbox"/> 201(b) Child - IR-2/CR-2 <input type="checkbox"/> 201(b) Parent - IR-5 <input type="checkbox"/> 203(a)(1) Unm. S or D - F1-1 <input type="checkbox"/> 203(a)(2)(A) Spouse - F2-1 <input type="checkbox"/> 203(a)(2)(A) Child - F2-2 <input type="checkbox"/> 203(a)(2)(B) Unm. S or D - F2-4 <input type="checkbox"/> 203(a)(3) Married S or D - F3-1 <input type="checkbox"/> 203(a)(4) Brother/Sister - F4-1		Petition was filed on: _____ (priority date) <input type="checkbox"/> Personal Interview <input type="checkbox"/> Previously Forwarded <input type="checkbox"/> Pet. <input type="checkbox"/> Ben. * A* File Reviewed <input type="checkbox"/> I-485 Filed Simultaneously <input type="checkbox"/> Field Investigation <input type="checkbox"/> 204(g) Resolved <input type="checkbox"/> 203(a)(2)(A) Resolved <input type="checkbox"/> 203(g) Resolved
Remarks:		

A. Relationship You are the petitioner. Your relative is the beneficiary.

1. I am filing this petition for my: Husband/Wife Parent Brother/Sister Child 2. Are you related by adoption? Yes No 3. Did you gain permanent residence through adoption? Yes No

B. Information about you **C. Information about your relative**

1. Name (Family name in CAPS) (First) (Middle) 1. Name (Family name in CAPS) (First) (Middle)

2. Address (Number and Street) (Apt. No.) 2. Address (Number and Street) (Apt. No.)

(Town or City) (State/Country) (Zip/Postal Code) (Town or City) (State/Country) (Zip/Postal Code)

3. Place of Birth (Town or City) (State/Country) 3. Place of Birth (Town or City) (State/Country)

4. Date of Birth 5. Gender 6. Marital Status 4. Date of Birth 5. Gender 6. Marital Status

Male Married Single Male Married Single
 Female Widowed Divorced Female Widowed Divorced

7. Other Names Used (including maiden name) 7. Other Names Used (including maiden name)

8. Date and Place of Present Marriage (if married) 8. Date and Place of Present Marriage (if married)

9. U.S. Social Security Number (if any) 10. Alien Registration Number 9. U.S. Social Security Number (if any) 10. Alien Registration Number

11. Name(s) of Prior Husband(s)/Wife(s) 12. Date(s) Marriage(s) Ended 11. Name(s) of Prior Husband(s)/Wife(s) 12. Date(s) Marriage(s) Ended

Puede enviar la solicitud de residencia permanente Formulario I-485 junto con el Formulario I-130 si:

1. La relación familiar es con un ciudadano estadounidense
2. El familiar extranjero entró al país legalmente
3. El extranjero es clasificado como “familiar inmediato.”
 - Cónyuges
 - Hijos solteros menores de 21 años de edad
 - Padres



U.S. Citizenship and Immigration Services

Notificación de Acción

U.S. Department of Justice
Immigration and Naturalization Service

Notice of Action

THE UNITED STATES OF AMERICA

RECEIPT NUMBER April 8, 1996	PRIORITY DATE March 11, 1996	CASE TYPE I130 IMMIGRANT PETITION FOR RELATIVE, FIANCE(E), OR ORPHAN SITUSON
NOTICE DATE April 23, 1996	PAGE of 1	

Notice Type: Approval Notice
Section: Husband or wife of U.S.
Citizen, 201(b) INA

The above petition has been approved. We have sent the original visa petition to the Department of State National Visa Center (NVC), 32 Rochester Avenue, Portsmouth, NH 02801-2909. NVC processes all approved immigrant visa petitions that need consular action. It also determines which consular post is the appropriate consulate to complete visa processing. NVC will then forward the approved petition to that consulate.

This completes all INS action on this petition. If you have any questions about visa issuance, please contact the NVC directly. The telephone number to NVC is (603) 334-0700.

The NVC will contact the person for whom you are petitioning concerning further immigrant visa processing steps.

THIS PAGE IS NOT A VISA NOR MAY IT BE USED IN PLACE OF A VISA.

Please see the additional information on the back. You will be notified separately about any other cases you filed.

IMMIGRATION & NATURALIZATION SERVICE
VERMONT SERVICE CENTER
75 LOWER WELDEN STREET
SAINT ALBANS VT 05479-0001
Customer Service Telephone: (802) 527-3160



Form I-797C (Rev. 09/07/93)N



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

Solicitando la residencia permanente

- El familiar extranjero presenta el formulario I-485 con USCIS para ajustar su estatus a residente permanente
- Visa debe estar disponible en el momento de la I-485 se presenta
- Algunos parientes extranjeros tendrán que esperar a que una visa esté disponible



Familiares de ciudadanos estadounidenses

RELACIÓN FAMILIAR	VISA INMEDIATA
Cónyuge (esposos / esposas)	Visa Inmediatamente Disponible
Hijos (solteros menores de 21 años de edad)	Visa Inmediatamente Disponible
Padres (si usted tiene 21 años de edad o mayor)	Visa Inmediatamente Disponible

RELACIÓN FAMILIAR	SISTEMA DE PREFERENCIAS
Hijos (solteros de 21 años de edad o mayores)	Dependiendo de la Disponibilidad de Visas
Hijos (casados)	Dependiendo de la Disponibilidad de Visas
Hermanos (si usted tiene 21 años de edad o mayor)	Dependiendo de la Disponibilidad de Visas



Familiares de residentes permanentes

FAMILIARES de RESIDENTES PERMANENTES ESTAN SUJETOS AL SISTEMA DE PREFERENCIAS

Cónyuge (esposo/esposa)	Dependiendo de la Disponibilidad de Visas
Hijos (solteros menores de 21 años de edad)	Dependiendo de la Disponibilidad de Visas
Hijos (solteros de 21 años de edad o mayores)	Dependiendo de la Disponibilidad de Visas



Boletín de Visas enero 2011

Relación de Familia	Categoría	Cuota Global (menos países anotados)	China	República Dominicana	India	México	Filipinas
Hijos de Ciudadanos Estadounidenses (solteros de 21 años de edad o mayores)	1	01ENE05	01ENE05	01ENE05	01ENE05	08ENE93	01JUN94
Cónyuge e hijos de Residentes Permanentes (solteros menores de 21 años de edad)	2A	01ENE08	01ENE08	01ENE08	01ENE08	01MAR10	01AGO10
Hijos de Residentes Permanentes (solteros de 21 años de edad o mayores)	2B	15ABR03	15ABR03	01MAR02	15ABR03	22JUN92	01MAR00
Hijos de Ciudadanos Estadounidenses (Casados)	3	01ENE01	01ENE01	01ENE01	01ENE01	22OCT92	01JUL92
Hermanos de Ciudadanos Estadounidenses	4	01ENE02	01ENE02	01ENE02	01ENE02	22DIC95	01ENE 88

Ej.: Si la fecha de prioridad es del 1 de enero del 2011, la espera podría ser de unos **3 años** bajo la categoría 2A.



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

Boletín de Visas enero 2011

Relación de Familia	Categoría	Cuota Global (menos países anotados)	China	República Dominicana	India	México	Filipinas
Hijos de Ciudadanos Estadounidenses (solteros de 21 años de edad o mayores)	1	01ENE05	01ENE05	01ENE05	01ENE05	08ENE93	01JUN94
Cónyuge e hijos de Residentes Permanentes (solteros menores de 21 años de edad)	2A	01ENE08	01ENE08	01ENE08	01ENE08	01MAR10	01AGO10
Hijos de Residentes Permanentes (solteros de 21 años de edad o mayores)	2B	15ABR03	15ABR03	01MAR02	15ABR03	22JUN92	01MAR00
Hijos de Ciudadanos Estadounidenses (Casados)	3	01ENE01	01ENE01	01ENE01	01ENE01	22OCT92	01JUL92
Hermanos de Ciudadanos Estadounidenses	4	01ENE02	01ENE02	01ENE02	01ENE02	22DIC95	01ENE 88

Ej.: Si la fecha de prioridad es del 1 de Diciembre del 2010, la espera para un hijo mayor de edad puede ser más de **9 años** bajo la categoría 2B.



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

Dónde empezar



Servicio de Ciudadanía
e Inmigración de
Estados Unidos

Inicio | English | Mapa del sitio

Búsqueda

Búsqueda

Formularios

Noticias

Recursos

Enlace Público

Acerca de Nosotros

TITULARES

Actas de nacimiento de Puerto Rico expedidos antes del 1 de julio del 2010 ahora válidas hasta el 30 de octubre del 2010

Dónde empezar

Soy...

Seleccione Uno

Yo deseo ...

Seleccione Uno

Resultados

Estatus de mi caso

Ingrese su número de recibo

Verifique estatus

Recursos del cliente

Antes de presentar la solicitud

- Lista de formularios
- Tramitación electrónica de mi solicitud
- Localice un médico (en inglés)
- Información sobre el Tiempo de tramitación

Después de presentar la solicitud

- El estatus de mi caso
- E-Request (en inglés) para formularios I-90 y N-400
- Inscribirse para recibir actualización de su casos
- Cambio de dirección electrónico

Otros servicios en relación con el caso

- Haga una cita GRATIS
- Después de recibir una decisión



Tarjeta Verde

Trámite y procedimientos para la Tarjeta Verde
A través de la familia
A través de un empleo
A través del estatus de refugiado o asilado
Otras maneras para obtener la Tarjeta Verde

Trabajar en los Estados Unidos

Trabajadores temporales
Trabajadores permanentes
Información para empleadores y empleados
Estudiantes y visitantes de intercambio
Visitantes transitorios de negocios

Ciudadanía

Ciudadanía a través de los padres
Ciudadanía por naturalización
El examen de naturalización

Familia

Familiares de ciudadanos estadounidenses
Familiares de residentes permanentes (personas con la tarjeta verde)

Visita a los Estados Unidos

Cambio de mi estatus de no-inmigrante
¿Cómo solicito la extensión o el cambio de mi estatus de no inmigrante?

Adopciones

Antes de empezar
Inmigración por medio de la adopción
Información del país

Programas Humanitarios

Solidaridad con Haití
Estatus de Protección Temporal
Situaciones de emergencia

Militares

Línea de Ayuda a Militares
Ciudadanía para Militares y sus Dependientes

E-Verify®

- E-Verify
- I-9, Verificación de Elegibilidad de Empleo

Formularios más buscados

- N-400, Solicitud de Naturalización
- I-130, Petición para pariente extranjero
- Cambio de dirección (AR-11)
- I-485, Solicitud de registro de residencia permanente o ajuste de estatus
- I-821, Solicitud de Estatus de Protección Temporal (TPS)
- I-90, Solicitud para reemplazar la tarjeta de residente permanente (Green Card)

INFOPASS

- Obtenga una Cita Gratuita

RSS FEEDS

COMPARTIR

- Regístrese para recibir notificaciones electrónicas del USCIS



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

Dónde empezar

The screenshot shows the U.S. Citizenship and Immigration Services website. At the top left is the logo and the text "Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos". To the right are links for "Inicio | English | Mapa del sitio" and a search bar with "Búsqueda" buttons. A green navigation bar contains "Formularios", "Noticias", "Recursos", "Enlace Público", and "Acerca de Nosotros". Below this is a "TITULARES" banner with a sub-header "Aviso a personas reinscritas en el Estatus de Protección Temporal (TPS) para El Salvador, Honduras y Nicaragua". The main content area is titled "Dónde empezar" and includes a "Soy..." dropdown menu with options: "residente permanente", "ciudadano de los Estados Unidos", "residente permanente (green card)", and "empleado o empleador". Below this is an "Estatus de mi caso" section with an input field "Ingrese su número". A large banner for "Celebrando El Mes de la Herencia Hispana" is visible. To the right, there is an "E-Verify®" section with a list of services and a "Formularios más buscados" section with a list of forms: "N-400, Solicitud de Naturalización", "I-130, Petición para pariente extranjero", "Cambio de dirección (AR-11)", and "I-485, Solicitud de registro de".

This close-up shows the "Yo deseo ..." dropdown menu with the following options: "obtener un pasaporte o reemplazar uno perdido, robado o dañado", "declarar patrocinio económico (I-864)", "traer a un familiar a los EE. UU.", and "reemplazar certificado de naturalización".

This close-up shows the "Dónde empezar" section with the "Soy..." dropdown set to "residente permanente" and the "Yo deseo ..." dropdown set to "traer a un familiar a los EE. UU.". A green "Resultados" button is visible below the dropdowns. The "Estatus de mi caso" section is partially visible at the bottom.

This close-up shows the "E-Verify®" section with a list of services: "E-Verify" and "I-9, Verificación de Elegibilidad de Empleo". Below it is the "Formularios más buscados" section with a list of forms: "N-400, Solicitud de Naturalización", "I-130, Petición para pariente extranjero", and "Cambio de dirección (AR-11)".



U.S. Citizenship and Immigration Services

Dónde empezar



Servicio de Ciudadanía
e Inmigración de
Estados Unidos

Inicio | English | Mapa del sitio

Búsqueda

Búsqueda

En todo el sitio En esta sección

Formularios Noticias Recursos Enlace Público Acerca de Nosotros

Inicio > Familia > Familiares de residentes permanentes [Versión imprimible](#)

Familiares de residentes permanentes (personas con la tarjeta verde)

Como residente permanente (persona con la tarjeta verde) usted puede presentar una solicitud para que ciertos familiares inmigren a los Estados Unidos en calidad de residentes permanentes.

Usted puede petitionar a los familiares siguientes:

- Cónyuge (esposo/a)
- Hijos solteros menores de 21 años
- Hijo/a soltero de cualquier edad

Trámite
Para obtener la tarjeta verde para un familiar, usted debe:

- Presentar el Formulario I-130
- Presentar un comprobante que demuestre que usted es residente permanente.
- Presentar un documento que demuestre su parentesco, como un certificado de nacimiento, de matrimonio, de divorcio, etc. Vea las instrucciones para los formularios, para averiguar sobre los documentos específicos que debe presentar.
- Presentar un comprobante de cualquier cambio de nombre legal suyo o de su familiar (el beneficiario).

Vea las instrucciones para el Formulario I-130, Petición para familiar extranjero, para información detallada.

Si usted o un familiar suyo es un miembro de las Fuerzas Armadas, se pueden aplicar condiciones especiales a su situación. Si desea información y otros recursos, vea "Información para los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias" en el enlace a la derecha.

Categorías preferenciales
Cuando peticione a un familiar, se tendrán en cuenta las categoría preferenciales siguientes:

- Primera preferencia (prioridad): Hijo/a adulto (mayor de 21 años) soltero de un ciudadano estadounidense.
- Segunda preferencia (2A): Cónyuge de un residente permanente (con tarjeta verde), hijos de ciertos menores de 21 años de un residente permanente.

MÁS INFORMACIÓN

Formularios

- Formularios para la familia

Otros Enlaces del USCIS

- Tarjeta verde (residencia permanente)
- Ajuste de estatus para personas con Visas K (Sección de la Tarjeta verde)
- Para trabajar en los EE.UU.
- Adopción
- Tarjeta verde (Green card) para un familiar de un ciudadano de los Estados Unidos
- Información para miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias
- Visas V de no-inmigrantes

Recursos

- ¿Cómo puedo ayudar a que mi pariente a obtener la residencia permanente?
- ¿Cómo hago para levantar las condiciones sobre residencia permanente basados sobre matrimonio?

[RSS FEEDS](#)
[COMPARTIR](#)

Recuerde
que
nuestros
formularios
son gratis



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

La serie “Como Puedo...” en nuestro sitio Web



B1 Guía de Servicio al Cliente

Soy residente permanente

¿Cómo puedo...
ayudar a un familiar mío a obtener
la residencia permanente en los
Estados Unidos?



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

M-561s (Agosto de 2008) N



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

www.uscis.gov/enlace

Enlace Público

www.uscis.gov/enlace

Inicio | English | Mapa del sitio

Búsqueda Búsqueda

En todo el sitio En esta sección

Formularios Noticias Recursos **Enlace Público** Acerca de Nosotros

Inicio > Enlace Público 🖨 Versión imprimible

Enlace Público

Construyendo Sociedades, Construyendo Comunidades

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos está comprometido a desarrollar y mantener relaciones productivas y de colaboración con nuestros clientes. Estamos coordinando que esperamos se convierta en un diálogo que abarcará a todas las agencias a través de nuestra recién establecida Oficina de Enlace Público. Nuestra meta es ofrecer educación e información con relación a las políticas, programas y beneficios del USCIS. De igual manera, nuestros usuarios podrán realizar sugerencias para actualizar nuestro trabajo y mejorar la manera en que tomamos decisiones.

La Oficina de Enlace Público trabaja conjuntamente con una red de Oficiales de Relaciones Comunitarias de USCIS (CROs, por sus siglas en inglés) a través de todo el país. Nuestros CROs crean eventos locales importantes, identifican áreas de orientación y de discusión y conjuntamente ayudan al USCIS proveer un servicio extraordinario al cliente.

Acompañenos a un Enlace Público

- Únase al Diálogo a través de nuestros Enlaces Públicos

A través de estos Enlaces Públicos podrá asistir a una reunión por teléfono o a una conferencia vía Internet (webinar).

Más Información

- Acompañenos a los Enlaces Públicos en Español
- USCIS le abre las puertas al público
- Haga una cita gratis con InfoPass

Otros Enlaces

- Boletín de Visas del Departamento de Estado
- Lista de Consulados
- Solicitud para una Visa de Turista (DS-156, DS-160) Enlace con el Departamento de Estado

RSS FEED COMPARTIR

Otros Enlaces

- Boletín de Visas del Departamento de Estado 📄
- Lista de Consulados 📄
- Solicitud para una Visa de Turista (DS-156, DS-160) Enlace con el Departamento de Estado 📄



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

Intercambio de Preguntas y Respuestas

USCIS Centro Nacional de Servicio al Usuario: 1-800- 375-5283

www.uscis.gov/espanol



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

Muchas gracias por acompañarnos

Escríbanos en español a uscis.webmaster@dhs.gov

USCIS Centro Nacional de Servicio al Usuario: 1-800- 375-5283

www.uscis.gov/espanol



U.S. Citizenship
and Immigration
Services